



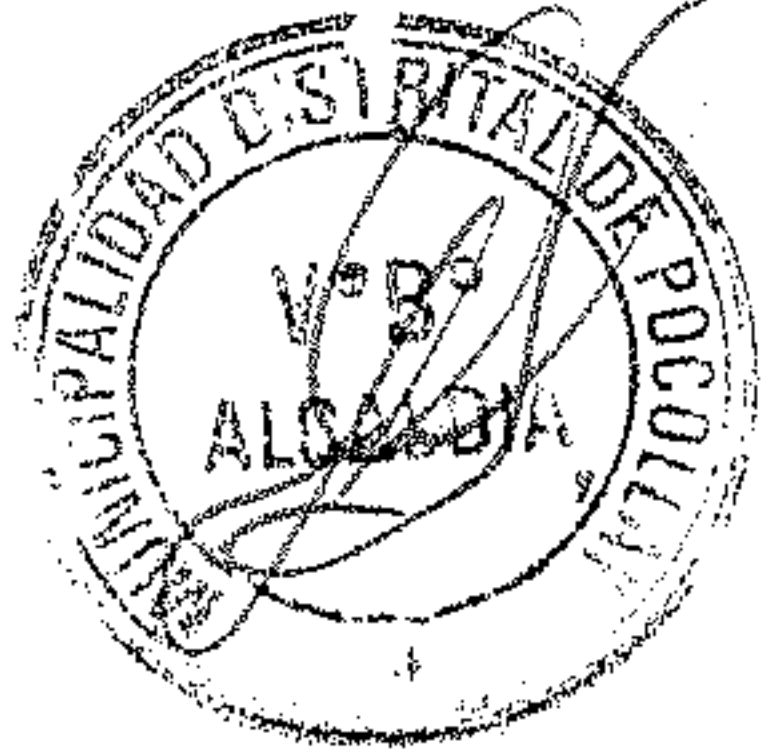
Municipalidad Distrital de Pocolay
Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2016-MDP-T.

POCOLLAY, 18 DE MAYO DEL 2016

VISTO:



El Oficio N° 001-PCEPJAB de fecha 05 de agosto del 2014, la Carta s/n de fecha 17 de mayo del 2016; Y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su Art. 84 inciso 2 numeral 2.2, dispone "Las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2"Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, con Oficio N° 001-PCEPJAB de fecha 05 de agosto del 2014, el Sr. Pedro Vela Percca Presidente del Comité electoral del Pueblo Joven Alto Bolognesi, informa la elección del nuevo Secretario General del Pueblo Joven Alto Bolognesi, mediante un proceso electoral en la que participaron dos listas. Por lo que solicita se le brinde las facilidades para el cumplimiento de sus funciones.

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de mayo del 2016, presentado por el Sr. Francisco Palaco Aranibar, Secretario General de la Junta Directiva del Pueblo Joven Alto Bolognesi, mediante la cual solicita se expida resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Pueblo Joven Alto Bolognesi, elegida en el mes de agosto del 2014

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el Vº Bº de la Gerencia Municipal y demás órganos competentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva del Pueblo Joven Alto Bolognesi, para el ejercicio de sus funciones por el periodo de 2 años desde el 06 de agosto 2014 hasta el 06 de agosto 2016, la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS

- * SR. FRANCISCO JAVIER PALACO ARANIBAR
- * SRA. LUZ AMPARO DIAZ PORTOCARRERO
- * SRA. JUDITH AZUCENA MARROQUIN RODRIGUEZ
- * SRA. LOURDES UCHARICO RAMOS
- * SR. ERGARDO SAMUEL MENDOZA PONCE
- * SRA. GLADYS ANGELICA MAMANI VIVEROS
- * SR. TEOFILO JUAN LIMA TUSO
- * SRA. YAKELIN MABEL QUISPE PEREZ
- * SRA. EDITH ELIZABETH CALIZAYA MENDOZA

CARGO

- Secretario General
- Sub Secretario General
- Secretaria de Actas y Archivos
- Secretaria de Economía
- Secretario de Relaciones Publicas Prensa y Propaganda
- Secretaria de Disciplina
- Secretario de Asistente Social
- Secretaria de Cultura y Deportes
- Fiscal

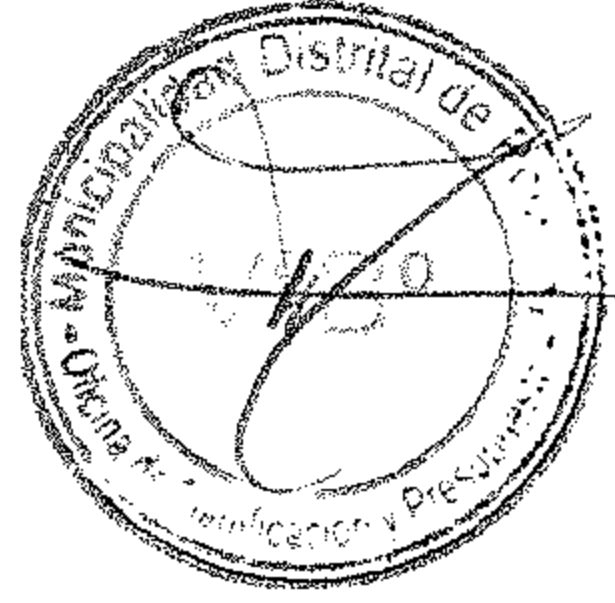




Municipalidad Distrital de Pocollay
Alcaldía.

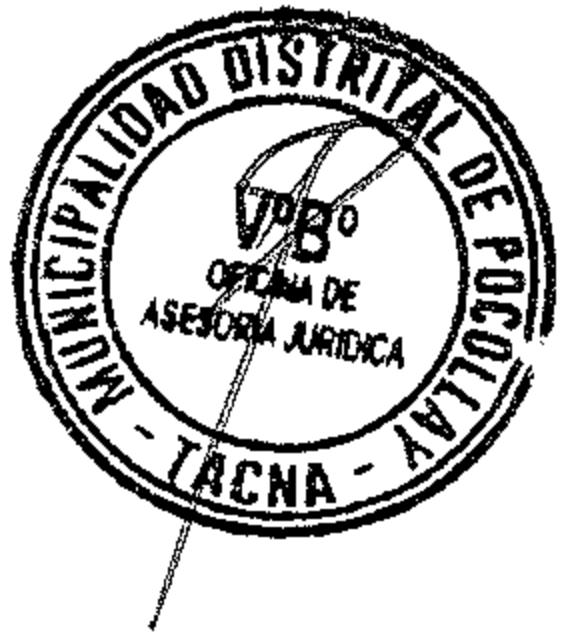


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2016-MDP-T.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

Cc. Arch.
GM
GSSL
OAJ
OPP
Inter. (01)